

## TEMA 77. INFORME DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 52º PERÍODO DE SESIONES

Intervención del Representante Permanente Alterno de la República Argentina  
Ministro Alejandro VERDIER

21 de octubre de 2019

Sala del Consejo de Administración Fiduciaria – Nueva York

Señor Presidente,

La Argentina desea felicitar a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional por la intensa labor realizada durante su quincuagésimo segundo período de sesiones. La relevancia de la labor de UNCITRAL en la armonización y desarrollo progresivo del derecho mercantil resulta evidente. Ha coadyuvado a crear un ambiente que propicia el desarrollo del comercio y las inversiones entre los países, a través de la creación de lenguajes y conceptos comunes que otorgan predictibilidad a la comunidad de negocios.

Tal es la valoración de la República Argentina respecto de la labor de la Comisión, que ha sido miembro de ella prácticamente en forma ininterrumpida desde el año 1968. Además de participar activamente en sus distintos proyectos y grupos de trabajo, ha ratificado varios de los instrumentos concluidos en el seno de la Comisión.

Asimismo, nuestro país apoya la propuesta de aumentar el número de participantes de la Comisión, siempre que tenga lugar en un marco que asegure una equitativa representación geográfica.

Señor Presidente,

La Argentina agradece a la Secretaría de la Comisión, por su papel esencial en la preparación de instrumentos de alta calidad jurídica que son la piedra basal del trabajo de la Comisión y de sus grupos de trabajo.

En tal sentido, la Argentina desea expresar su satisfacción por los avances efectuados por el Grupo de Trabajo I en el proyecto de guía legislativa sobre una entidad de responsabilidad limitada con el objetivo de reducir los obstáculos jurídicos que afectaban a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en todo su ciclo de vida.

En 2017 la Argentina sancionó la Ley de Emprendedores, la cual permite facilitar el registro de sociedades ya que la promoción de las MIPYMES constituye uno de los puntos programáticos fundamentales de mi país. En líneas generales la Argentina apoya la labor respecto del proyecto de guía, a la vez que entiende que la libertad de formas y la libertad de contratación debe ser un principio rector para las entidades de responsabilidad limitada.

Respecto del Grupo de Trabajo II, la Argentina apoya el trabajo tendiente a diseñar un método de resolución de conflictos rápido y eficaz. Un mecanismo acelerado permitirá a las pequeñas y medianas empresas recurrir a un procedimiento al que en la actualidad no tienen acceso debido al altísimo costo que el arbitraje representa para las mismas.

En lo relativo a la reforma al Sistema de Solución de controversias en materia de inversiones (Grupo de Trabajo III), la Argentina continuará apoyando dicho proceso en la medida que exista seguridad sobre la viabilidad en esta instancia. Asimismo, celebramos la realización de encuentros regionales en los períodos entre sesiones, ya que esto permite debates entre Estados que comparten las mismas problemáticas. También valoramos la realización de videoconferencias, como la que se realizó con el *International Institute for Sustainable Development* (IISD) para avanzar estos temas.

Señor Presidente,

Por último la Argentina celebra con beneplácito que la Comisión haya finalizado sus trabajos con relación a los proyectos de Disposiciones Legales Modelo sobre Alianzas Público-Privadas, la Guía legislativa sobre alianzas público-privadas, y la Guía de Prácticas relativa a la Ley Modelo sobre Garantías Mobiliarias y sobre la insolvencia de grupos de empresas.

Muchas gracias